

OFICIO ORD.: 194008 /

MAT.: Remite reporte de Glosas N°32 de la Ley de Presupuesto N°21.125, Año 2019, referido a brechas salariales entre hombres y mujeres contratados a honorarios en una misma función.

SANTIAGO,

22 AGO 2019

**DE : FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
MINISTRO(S) DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : HONORABLE SENADOR
JUAN PABLO LETELIER MOREL
PRESIDENTE
COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS DEL CONGRESO NACIONAL.**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N°21.125 de Presupuesto del Sector Público del año 2019, cumpla con informar Glosa N°32, referida a brechas salariales entre hombres y mujeres contratados a honorarios en una misma función.

Sin otro particular, se despide atentamente,


MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
FELIPE RIESCO EYZAGUIRRE
MINISTRO(S) DEL MEDIO AMBIENTE

JVB/PYS/MCQ/CVB

cc.:

- Sra. Mabel Barrales, Sectorialista Ministerios Políticos y Medio ambiente Dirección de Presupuestos.
- Gabinete
- Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- Oficina de Partes

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Reporte agosto de 2019: (01 enero al 31 de julio de 2019)

Glosa 32, Ley de Presupuestos 2019 – Ministerio del Medio Ambiente:

Brechas salariales entre honorarios

En el mes de agosto de cada año cada ministerio informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda del Senado las brechas salariales entre hombres y mujeres contratados a honorarios en una misma función.

Durante el periodo informado, el Ministerio del Medio Ambiente presenta las siguientes brechas salariales entre hombres mujeres contratados a honorarios en una misma función. El detalle por cada uno de los capítulos, se presenta a continuación:

1.- Subsecretaría del Medio Ambiente

Realizada la identificación de las brechas salariales entre hombres y mujeres contratadas a honorarios en la Subsecretaría del Medio Ambiente para el año 2019, se concluye lo siguiente:

La remuneración bruta media de las mujeres que desarrollan labores administrativas, es de un 17,1% inferior a la remuneración bruta media de los hombres que desarrollan esta misma labor. Respecto a la remuneración de los técnicos, se puede indicar que la diferencia es de 21,7% inferior para las mujeres. Finalmente la brecha existente entre los profesionales hombres y mujeres, es de un 30,1% inferior también para las mujeres.

N°	Función	Salario medio de los hombres contratados a honorarios	Salario medio de las mujeres contratadas a honorarios	Las mujeres perciben en promedio, menos que los hombres	Brecha %
1	ADMINISTRATIVO	\$ 879.231	\$ 568.680	310.551	35,32%
2	PROFESIONAL	\$ 1.624.953	\$ 1.310.070	314.883	19,38%
3	TÉCNICO	\$ 1.008.443	\$ 1.029.662	-21.219	-2,10%

2.- Servicio de Evaluación Ambiental.

En el Servicio de Evaluación Ambiental se pudo identificar las siguientes brechas salariales:

La remuneración bruta media de las mujeres que desarrollan labores administrativas, es de un 20% inferior a remuneración bruta media de los hombres que desarrollan esta misma labor. Respecto a la remuneración de los técnicos, se puede indicar que la diferencia es de 6,7% inferior para los hombres. Finalmente la brecha existente para entre los profesionales, es de un 29,2% inferior, también para los hombres.

N°	Función	Salario medio de los hombres contratados a honorarios (1)	Salario medio de las mujeres contratadas a honorarios (2)	Diferencia en \$ entre hombres y mujeres (1-2)	Brecha %
1	ADMINISTRATIVO	\$ 800.400	\$ 636.525	163.875	20%
2	TÉCNICO	\$ 923.333	\$ 985.231	-61.898	6,7%
3	PROFESIONAL	\$ 1.501.804	\$ 1.940.591	-438.787	29,2%

Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente

Reporte agosto de 2019: (01 enero al 31 de julio de 2019)

3.- Superintendencia del Medio Ambiente

En la Superintendencia del Medio Ambiente se pudo identificar las siguientes brechas salariales: La remuneración bruta media de las mujeres que desarrollan labores administrativas, es de un 7 % inferior a remuneración bruta media de los hombres que desarrollan esta misma labor. Respecto a la brecha existente para entre los profesionales, es de un 2% inferior, para los hombres. Señalar que en la Superintendencia del Medio Ambiente, en el periodo informado, no cuenta con trabajadores técnicos contratados a honorarios.

N°	Función	Salario medio de los hombres contratados a honorarios (1)	Salario medio de las mujeres contratadas a honorarios (2)	Diferencia en \$ entre hombres y mujeres (1-2)	Brecha %
1	ADMINISTRATIVO	\$ 681.288	\$ 633.788	47.500	7%
2	TÉCNICO	-	-	-	-
3	PROFESIONAL	\$ 1.385.113	\$ 1.406.044	-20.931	2%

Notas:

- 1.- Aplica corte al 31/07/2019.
- 2.- Excluye 3 convenios, por tratarse de labores accidentales y no habituales.
- 3.- Considera honorarios del Subtítulo 21 y del Subtítulo 24.
- 4.- Salario medio en base a monto de honorarios mensualizado.